4

Al feurrmayor con boz y boto en este ayuntamto.

Se yzo notorio y se leyo por mi el presente ssno. una bi
reda despachada por el Sr. corregidor de la ziud.
de Murzia Su fha en diez y seis dias del mes de Marzo
de mil setezientos treinta y quatro años y por a medio
Seph años y se cumple dho ayuntamiento de dha
ziudad en que se bino quebiene de si dotrcal de
Su Mag. que Dios guarde mandar formar trein
ta y tres Regimtos. de milizias en todos los Reynos de su
dominio cada Regimto. de setezientos hombres y a
biendo tocado a este Reyno uno y abiendo se echo
en dha ziudad el repartimiento de dhos soldados
[illegible] cada [illegible] soldados y a
si mismo se y [illegible] Real ordenanza que
passa firmado de [illegible] refrendada
del Sr. Dn. Joseph patiño Su secretario Su fha
en el pardo en treinta y uno de henero deste año
en la que seran las Reglas Combenientes a la for
mazion Armamento y bestuario de dhos soldados
privilegios y esenziones que se les an de guardar
a dhos soldados y preo perziones de ofiziales y
bienes de passus dhos mandaron que para
que tenga notizia de todo aquello y sus be
zinos para que si quisieren aquellas personas
abiles y capazes ofrezerse a entrar por solda
do en esta milizia se publique la R. ordenan
za en la Plaza y partes publicas esta tarde
y se mande pra dha publicazion el Domingo
ya mediato y fha la publicazion adbirtien
do que la persona que quisiere entrar dha
plaza presenten memorial ante la Real Justizia
por termino del presente scrivno. de ayuntamto.